

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Dorao

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 13.266.—«Fábrica Española Magnetos, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de septiembre de 1963 sobre denegación de marcas números 339.578-81-83-86-88 y 91.

Pleito número 13.270.—«La Química C. y Farmacéutica, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de noviembre de 1962 sobre concesión de marca internacional número 229.313, «Protovita».

Pleito número 13.297.—«Sociedad A. Cros» contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de noviembre de 1963 sobre interpretación Convenio Colectivo Sindical referente a Plus Familiar.

Pleito número 8.292.—Don Alfonso Valero Robles contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de febrero de 1962 sobre separación de porcentaje correspondiente a camareros.

Pleito número 10.467.—Dr. Kalr Thomae G. M. B. H. contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de abril de 1962 sobre concesión de marca número 371.574, «Mousgel».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de enero de 1964.—El Secretario-Decano.—807-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 12.976.—Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de agosto de 1963 sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Pleito número 10.453.—«Delagrangre, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria sobre denegación registro de marca número 367.464, 12-Oral Delagrangre

Pleito número 12.496.—«Industrias Abeja, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre aprobación de Reglamento.

Pleito número 13.080.—«General Eléctrica Española, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de octubre de 1963 sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Pleito número 12.907.—«Hoteles Unidos, Sociedad Anónima», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre expediente número M. 9.827. T, de 18 de mayo de 1963, por supuestas infracciones de los artículos 35 y 57 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Industria de Hostelería.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de

los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de enero de 1964.—El Secretario-Decano.—809-E.

*

Pleito número 12.864.—«Organería Española, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 27 de mayo de 1963 sobre exención de derechos arancelarios para importación de órganos de iglesia.

Pleito número 13.192.—Don Eduardo Lasorz Truco contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Gobernación en 21 de noviembre de 1963 sobre sanción de 1.000 pesetas por infracción al Código de la Circulación.

Pleito número 13.201.—«Franco-Belga Minas Somorrostro» contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de octubre de 1963 sobre sanción de 500 pesetas por supuesta transgresión de normas que regulan el trabajo.

Pleito número 13.170.—Don Eduardo Martínez Vila contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de septiembre de 1963 sobre rescisión de contrato de vivienda protegida, calle Los Milagros, número 4, grupo «Rivilla Picurina», de Badajoz.

Pleito número 13.289.—Don Rufino Lleornart Sans contra acuerdo expedido por el Ministerio del Aire en 19 de noviembre de 1963 sobre reversión de terrenos expropiados por el Estado «El Carmolí», partido judicial de La Unión (Murcia).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de enero de 1964.—El Secretario-Decano.—810-E.

*

Pleito número 13.141.—«Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de julio de 1963 sobre prima a la producción.

Pleito número 13.179.—«S. A. Cros» contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de noviembre de 1962 sobre abono Plus de distancia.

Pleito número 13.287.—Doña Juana Sanz Blanco y otro contra denegación tácita expedida por el Ministerio de la Vivienda sobre inclusión de la finca en el Registro de la Propiedad de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, calle Monte Igueldo, número 61, de esta capital.

Pleito número 12.069.—«Industrial Farmacéutica Cantabria, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 4 de abril de 1963 sobre estimación del recurso de reposición interpuesto contra concesión de marca número 346.430, «Butastrol».

Pleito número 12.931.—«Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de agosto de 1963 sobre distribución de energía eléctrica.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de enero de 1964.—El Secretario-Decano.—811-E.

Secretaría: Sr. Santodomingo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 12.513.—«Construcciones Grapa, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de febrero de 1963 sobre sanción de 20.000 pesetas.

Pleito número 10.502.—Don José Librán Ramos contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre clasificación profesional como Médico de la Rente en Albacete.

Pleito número 7.262.—«Netol, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de julio de 1960 sobre concesión de marca número 359.144, «Mekol».

Pleito número 13.271.—«Compañía Phillips, Gloclampomdobrieken» contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de septiembre de 1963 sobre desestimación recurso de reposición interpuesto contra denegación de marcas internacionales números 220.742 y 220.743.

Pleito número 12.683.—Don Juan de Dios Jiménez López contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de julio de 1963 sobre denegación de modelo de utilidad 73.233.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de enero de 1964.—El Secretario-Decano.—808-E.

SALA QUINTA

Secretaría señor Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Cordero Alcázar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de marzo y 2 de octubre de 1963, sobre actualización de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 13.368 y el 14 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1964.

Madrid, 29 de enero de 1964.—El Secretario, José Benítez.—821-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Job Placencia Valero se ha interpues-

to recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 7 de septiembre y 14 de noviembre de 1963, sobre denegación de que se le reconozcan a todos los efectos el sueldo de 46.950 pesetas, pleito al que ha correspondido el número general 13.178 y el 497 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de enero de 1964.

Madrid, 29 de enero de 1964.—El Secretario, José Benítez.—822-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Castro Mayo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de mayo de 1963, sobre haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 13.441 y el 17 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1964.

Madrid, 29 de enero de 1964.—El Secretario, José Benítez.—823-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Suárez Armas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 22 de octubre de 1963, que desestimó reposición formulada contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 14 de enero del mismo año, en expediente de mejora de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 13.413 y el 15 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1964.

Madrid, 29 de enero de 1964.—El Secretario, José Benítez.—824-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de octubre de 1963, que aprobó la Instrucción número 2 para aplicación de la Ley número 108 del mismo año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre, pleito al que ha correspondido el número general 13.643 y el 11 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1964.

Madrid, 29 de enero de 1964.—El Secretario, José Benítez.—825-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amelia Carrasco Carrasco y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 2 de noviembre de 1963, sobre personal, pleito al que ha correspondido el número general 13.294 y el 4 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1964.

Madrid, 29 de enero de 1964.—El Secretario, José Benítez.—826-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Faustino Gómez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de marzo de 1963, sobre actualización de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 12.980 y el 383 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1964.

Madrid, 29 de enero de 1964.—El Secretario, José Benítez.—827-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro San Marcos Expósito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de octubre de 1963, que desestimó recurso de súplica en relación con la de 14 de junio de 1963, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 12.418 y el 290 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1964.

Madrid, 29 de enero de 1964.—El Secretario, José Benítez.—828-E.

Secretaría señor Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego de la Cruz Solanes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de abril de 1963, sobre convocatoria y resolución de concurso convocado por el Instituto Nacional de la Vivienda para cubrir doce plazas de Aparejadores, pleito al que ha correspondido el número general 13.375 y el 11 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1964.

Madrid, 29 de enero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—814-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Culebras Hidalgo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 16 de noviembre de 1963, sobre petición alta en ejercicio de Gestor Administrativo juzgada incompatible con ejercicio del cargo del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 13.411 y el 13 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1964.

Madrid, 29 de enero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—813-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Ruiz Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de septiembre de 1963, que denegó al recurrente modificar fecha arranque señalamiento de haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 13.362 y el 10 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1964.

Madrid, 29 de enero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—815-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Matías González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre actualización de su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 13.381 y el 12 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1964.

Madrid, 29 de enero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—816-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Regal Carrascosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Seguridad de 30 de mayo de 1963, sobre jubilación del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 13.426 y el 14 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1964.

Madrid, 29 de enero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—817-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Marañón y Saiz de Rosas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, sobre expropiación y justiprecio finca sita en el polígono «Carretera Amarilla», de Sevilla, pleito al que ha correspondido el número general 12.964 y el 361 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1963.

Madrid, 29 de enero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—812-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Juncos Cuesta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de mayo de 1963, sobre actualización de su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 13.448 y el 18 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1964.

Madrid, 29 de enero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—818-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Canut Tuca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 21 de noviembre de 1963, sobre clasificación de invalidez y reconocimiento de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 13.467 y el 18 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1964.

Madrid, 31 de enero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—819-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Segundo Argüero Sánchez Novoa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de julio de 1953, que desestimó petición del recurrente de ser reincorporado al Cuerpo Técnico de Correos, pleito al que ha correspondido el número general 329 y el 142 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1964.

Madrid, 31 de enero de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—820-E.

Secretaría señor Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo González Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 30 de marzo de 1963, que señaló el haber pasivo del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 13.361 y el 15 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1964.

Madrid, 28 de enero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—829-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Salvadores Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963, sobre expropiación de finca número 439 del polígono «Elviña», de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 13.437 y el 24 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de enero de 1964.

Madrid, 28 de enero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—830-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Félix Ortega Serrano y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre de 1963, referente a clasificación del personal y regulación de los emolumentos de los funcionarios de la Administración Local, pleito al que ha correspondido el número general 13.343 y el 13 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1964.

Madrid, 28 de enero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—831-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores de la Iglesia Blanco y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de 21 de julio de 1962 del Ministerio de la Vivienda, sobre expropiación del polígono «Elviña», de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 13.400 y el 19 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1964.

Madrid, 28 de enero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—833-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benito Albergo Gotor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tática desestimación del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Educación Nacional en 5 de agosto de 1963, contra acuerdo de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 13 de julio anterior, que impuso sanción de apercibimiento al recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 13.364 y el 16 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1964.

Madrid, 28 de enero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—832-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Rodríguez Don y don Antonio López López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tática desestimación del Ministerio de la Vivienda de reposición de la Orden de 21 de julio de 1962, sobre expropiación del polígono «Elviña», de La Coruña, y justiprecio de las parcelas 115, 116, 117 y 129, pleito al que ha correspondido el número general 13.376 y el 18 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de enero de 1964.

Madrid, 28 de enero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—834-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Calderón Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército, de 14 de agosto de 1963, sobre clasificación de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 13.421 y el 21 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1964.

Madrid, 29 de enero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—838-S.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Angelina Moleiro Lourinho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Agricultura, de 16 de noviembre de 1963, sobre solicitud de admisión en el escalafón del Cuerpo Nacional de Ingenieros agrónomos; pleito al que ha correspondido el número general 13.465 y el 28 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1964.

Madrid, 31 de enero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—839-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Blanco Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de julio de 1962, sobre expropiación de parcelas 317, 556, 560 y 582 del polígono «Elviña», de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 13.427 y el 22 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de enero de 1964.

Madrid, 31 de enero de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—835-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada para mejor proveer y con suspensión del plazo para dictar sentencia, en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 27, con el número 1.365 de 1963, a instancia de Vicente Crespo Urios, Rodolfo Otero González y Rosa España Martín contra Mr. Aimé Honoré Azulay, conocido con el nombre artístico de «Antonio Vargas», sobre salarios, por la presente se cita al demandado Mr. Aimé Honoré Azulay, «Antonio Vargas», cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura el día veinte de febrero próximo, a sus doce horas y quince minutos, a fin de prestar confesión judicial sobre los hechos de la demanda origen de estos autos, previniéndole que de no comparecer sin justa causa se le tendrá por confeso.

Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (legible).—889-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario promovidos por el Procurador don Bernardino Martorell Jordá, en nombre y representación de don Juan Pérez Pérez y don Juan Pérez Serra, don Andrés Aixas Vidal y doña Antonia Omella Eroles contra don Joaquín Cabané Puges, por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que se dirá, las fincas siguientes, hipotecadas en aquella escritura:

Una casa señalada con el número 28 en la calle de Mauricio Vilumara, de Prat de Llobregat, compuesta de planta baja solamente, edificada sobre una porción de terreno que también tiene frente a la calle del Norte, que mide 3,15 metros de ancho por 35 metros de largo o fondo, formando una superficie de 460,25 metros cuadrados, y linda por el frente, Norte, con calle de Mauricio Vilumara; por la derecha, entrando, Oeste, con Joaquín Puges; por la espalda, Sur, con Eliseo Serra y parte con Edita Farrés, y por la izquierda, Este, otro frente, con la calle del Norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat en el tomo 664

del Archivo, libro 28 de Prat de Llobregat, folio 194, finca número 757, inscripción décima.

Valorada esta finca en la cantidad de 530.000 pesetas.

Porción de terreno sita en Prat de Llobregat, con frente a la calle de Mauricio Vilumara, señalada con el número 27, en el que existe un edificio industrial compuesto de semisótano, planta baja y piso, ocupando este último la mitad de lo edificado, cubierto en parte de tejado y en parte de terrado, destinado a molino harinero, de superficie 309,65 metros cuadrados, lindante al frente, Norte, en una línea de 8,85 metros, con dicha calle; a la espalda, Sur, en otra línea igual, con sucesores de Eliseo Serra; a la derecha, entrando, Oeste, con Pablo Gelabert y Dalmau en una línea de 35 metros; a la izquierda, Este, en otra línea igual, con finca de don Joaquín Cabané Puges y que ha sido descrita anteriormente. La hipoteca se hizo extensiva al molino harinero y sus instalaciones, que forma parte y está unido permanentemente a la finca descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 588 del Archivo, antes 1.251, folio 184 vuelto, finca número 2.312, libro 60 de Prat de Llobregat, inscripción: sexta.

Valorada esta finca en la cantidad de 370.000 pesetas.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, a la derecha, primer patio, el día 14 de marzo próximo y hora de las doce; previéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de los actores de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante con inclusión del pago del Impuesto de Derechos Reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 3 de febrero de 1964.—El Secretario, Aurelio Velasco.—500-C.

BECERREA

Don Angel Reigosa y Reigosa, Juez de Primera Instancia del partido de Becerrea (Lugo).

Hace saber: Que este Juzgado tramita expediente para declaración de fallecimiento de Eugenio Aira Gallardo, que en 1916 ó 1917 se ausentó de Sabugo-Piedrafita del Cebrero para América, sin que haya vuelto a tenerse noticias, a instancia de su sobrino Arsenio Aira Fernández, vecino de Sabugo.

Dado en Becerrea a 23 de noviembre de 1963.—El Juez, Angel Reigosa y Reigosa.—El Secretario (ilegible).—480-10.

y 2.ª 11-2-1964

HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don José Lafont Ferré y otra, contra don José Pejoan Comas, sobre reclamación de 350.000 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración de la siguiente

Finca urbana: Porción de terreno solar sito en el pueblo de Prat de Llobregat, con frente a las calles de Eusebio Soler y Mosen Jacinto Verdaguier, en las que hace chafán. Ocupa una superficie de 458 metros cuadrados, equivalentes a 12.122 palmos y 344 céntimos. Linda: por su frente principal, Norte, en una línea de 12 metros 95 centímetros, con la calle de Eusebio Soler, y en otra línea, que hace chafán, de dos metros 75 centímetros, con el cruce de las calles Eusebio Soler y Mosen Jacinto Verdaguier; por la derecha, entrando, Poniente, en otra línea de 28 metros, con la calle de Mosen Jacinto Verdaguier; por la izquierda, Oriente, en una longitud de 30 metros y 25 centímetros, con propiedad de los herederos de Pedro Portillo Mata, y por el fondo, Mediodía, en una línea de 15 metros y 20 centímetros, con finca de que procede, de los señores Portillo Serra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.269, libro 61 de Prat de Llobregat, folio 104, finca número 2.619, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril próximo, a las once horas; haciéndose constar que los autos y la certificación de la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que a excepción del demandante, los demás postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Dado en Hospitalet a 28 de enero de 1964.—El Secretario, Enrique G. Diez.—482-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Federico Baronet Gibert y otra contra don Pedro Gil Garcés, en reclamación de 250.000 pesetas de principal, 8.333 pesetas de intereses vencidos y 40.000 pesetas para costas, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado, la siguiente finca propiedad del demandado, y que se describe así:

Finca.—Pisos primero, segundo, tercero, cuarto y ático de la casa número 89 de la avenida del Torrente de Hospitalet, de superficie, cada uno de los cuatro primeros, 112 metros cuadrados, y el ático, 100 metros cuadrados; lindante: Al frente, Poniente, con dicha avenida; a la derecha entrando, Sur, y a la izquierda, Norte, con don José García Cunill o sus sucesores, y al fondo, Este, con patio posterior de la casa. Los pisos descritos tienen, con respecto al valor de la total casa, un coefi-

ciente del 71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 216 del tomo 651 y 189 de Hospitalet, finca 9.760, inscripción segunda.

Se hace constar que el acto del remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día seis de marzo próximo, a las once horas y treinta minutos, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de trescientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Hospitalet a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, Enrique G. Diez.—507-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de doña Francisca Miravete Miravete contra don Pedro Gil Garcés, en reclamación de 300.000 pesetas, gastos y costas fijadas en 40.000 pesetas, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado, la siguiente finca, propiedad del demandado, y que se describe así:

Finca.—Vivienda posterior de la primera planta ó piso entresuelo de la casa número 65 de la avenida del Torrente de Hospitalet, que ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados, y linda: Al frente, Oeste, con la vivienda exterior del mismo piso; al fondo, Este, con patio posterior de la casa, y a la izquierda entrando, Norte, y a la derecha, Sur, con finca de que procede; y la totalidad de las plantas segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta o pisos primero, segundo, tercero, cuarto y ático de la propia casa, compuesto cada uno de dos viviendas, y de superficie, los cuatro primeros, ciento ocho metros cuadrados, y el ático, noventa y cinco metros cuadrados, y lindan: Al frente, Oeste, con dicha calle; al fondo, Este, con patio posterior de la casa, y a la derecha entrando, Sur, y a la izquierda, Norte, con finca de que procede. Inscrita en el Registro al folio 137 del tomo 587 y 168 de Hospitalet, finca 7.325, inscripción segunda.

Se hace constar: Que el acto del remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día seis de marzo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Hospitalet a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Enrique G. Diez.—506-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramitan autos bajo número 344 de 1963 de juicio declarativo de mayor cuantía, 300.000 pesetas, a instancia de don Francisco Bernado Bis, representado por el Procurador señor Muñoz Cuéllar, contra Industrias Quimetal, S. L.; Botes y Tapas, S. A. (BOYTASA); don Jesús Palacios Rodríguez, y contra las ignoradas personas que se creyeran con algún derecho sobre las máquinas objeto de litigio, en el cual, y por providencia del día de hoy, se ha acordado un segundo emplazamiento a todos los demandados para que, dentro del improrrogable término de cinco días, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a las ignoradas personas que se creyeran con algún derecho sobre las máquinas objeto de la demanda y a la Entidad Botes y Tapas, S. A. (BOYTASA), cuyo último domicilio ha sido en la calle de Marcelina, número 6, de esta capital, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Francisco G. Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—479-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, contra doña María Vilches Cárdenas sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Huelva.—Casa en obras de reforma y ampliación, sita en la calle de Aragón, número doce. Ocupa una superficie su solar de novecientos sesenta y cinco metros cuadrados, de los que estarán edificados doscientos sesenta y tres metros cuadrados en dos plantas, en virtud de las obras que actualmente se realizan, y linda toda la finca: Por la derecha, entrando, con finca de doña María Díaz Arauz y terrenos de doña Walendensa Orta Moro e hijas; por la izquierda, cuesta y terreno de Juan Montero, y espalda, cabeza de don Joaquín Domínguez Roqueta Quintero.

Para cuya subasta, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, y el de igual clase de Huelva, se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas setenta mil pesetas; fijadas para este efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Se hace constar que, a causa de un desprendimiento de tierras, la finca sufrió grandes daños en su cuerpo posterior y en el lateral izquierdo.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—866-1.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos ejecutivos a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que entre otros contiene los siguientes extremos:

«Sentencia: En la villa de Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. El ilustrísimo señor don Juan Esteve-Vera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una, como demandante, la entidad «Banco Mercantil e Industrial», representada por el Procurador doña Pilar Gervás Cabrero, y defendida por el Letrado don Luis Domínguez de Gómara, contra don Enrique Pérez de Villamil, de esta vecindad, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, don Enrique Pérez de Villamil, y con su producto, entero y cumplido, pagó al acreedor la entidad «Banco Mercantil e Industrial» de la cantidad de ciento treinta y siete mil quinientas pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento. Doy fe, en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Ante mí, Luis de Gasque.—Rubricado.»

Y para que mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de notificación en forma a don Enrique Pérez de Villamil, expido la presente en Madrid a trece de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—910-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número veinticinco de Madrid a instancia de Banco Mercantil e Industrial contra don Antonio Escudero Llorente, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta de diferentes bienes muebles, propios de bar-restaurante, embargados al demandado referido, sitos en el bar de la Delegación Nacional de Sindicatos y en el del P. A. R. que Sindical Deportivo «Puerta de Hierro»

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día dos de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala au-

diencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de trescientas veintinueve mil setecientas treinta y una pesetas en que han sido tasados tales bienes, cuya relación podrá ser examinada en autos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

4.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—906-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarlos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Toribio Nuevo García, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Miguel Rodríguez García sobre pago de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca que aparece hipotecada en la escritura base del procedimiento:

Urbana.—Casa número uno de la calle de Salvador Martínez y carretera de Villaverde, de dos plantas, en el sitio llamado Colonia de Orcasitas, del término municipal de Villaverde, Madrid. Actualmente la superficie edificada es de ciento setenta y seis metros cuadrados. Está destinada la planta baja cinco viviendas independientes y una sola vivienda la planta primera. El solar sobre el que se alza tiene una superficie de doscientos treinta y seis metros cincuenta y siete decímetros, equivalentes a tres mil cuarenta y siete pies y tres décimas, estando la parte no edificada destinada a patio. Linda: Por su fachada principal, al Norte, en línea de quince metros ochenta centímetros, con la calle particular de Salvador Martínez; por la derecha entrando, en línea de trece metros sesenta centímetros, con terreno de don Pedro Orcasitas; por la izquierda, en línea de once metros ochenta y cinco centímetros, hace fachada a la carretera de Villaverde, uniéndose a la de la calle Salvador Martínez por medio de un chafían de cuatro metros noventa centímetros, y por el testero o fondo, en línea de catorce metros, con terreno de don Pedro Orcasitas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid en el tomo 1.193, del libro 76 del Ayuntamiento de Villaverde, folio 129, finca número 4.962, inscripción séptima.

La referida subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, el día diez de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cinco mil pesetas fijada a tales fines en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el remanente los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a primero de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación con antelación por lo menos de veinte días hábiles al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez, Carlos de la Cuesta.—904-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por «Occidente Compañía Española de Seguros», contra don Gleen A. Hayward y «El Fénix Latino, S. A.», sobre pago de 410.575,86 pesetas, se ha acordado hacer un segundo llamamiento al demandado don Gleen Hayward, confiriéndole traslado de la demanda admitida y emplazándole para que en el improrrogable término de cinco días comparezca en estos autos, personándose en legal forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifica, y haciendo constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, para su publicación, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como para fijar en el tablón de anuncios del Juzgado, a 21 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—495-C.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Lax Pérez contra don Antonio Guillaumon Navarro, y en cuyos autos fué acordada la subasta de los bienes hipotecados, que fué anunciada en

el «Boletín Oficial» de esta provincia con fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, número 272, página número 1472, y en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha seis de diciembre actual, número 292; y por providencia de esta fecha fué acordada la suspensión de tal subasta que estaba señalada para el día veintiocho de los corrientes, y acordando nuevamente para su celebración el día treinta de marzo próximo y hora de las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, y en las mismas condiciones que se expresan en los edictos que ya fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, de que anteriormente se hace mención.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Magistrado, Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario (ilegible).—95-D.

PUNTEDEUME

Don César González Mallo, Juez de Primera Instancia del partido de Puente-deume (La Coruña).

Hago público a los efectos determinados en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el Ministerio Fiscal, sobre declaración de ausencia legal de Victoriano Aguilar Bello, hijo de Francisco y Benita, que nació en Maniños, de este partido, el día 7 de marzo de 1898, de donde se ausentó para la República de Cuba en 1912, sin que se hayan recibido noticias del mismo desde 1958, ignorándose su actual paradero.

Dado en Puente deume a 7 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible). — El Juez, César González Mallo.—421-E.

y 2.ª 11-2-1964

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que para el día diez de marzo próximo, a las once de su mañana,

ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, se ha señalado la venta en pública subasta de un local de negocio dedicado a pensión y bar restaurante, sito en la casa número uno de la calle de La Legión, de esta capital, con los muebles y utensilios propios de dicha industria, por el tipo de un millón quinientas mil pesetas, de las que corresponde trescientas mil pesetas al derecho arrendaticio y un millón doscientas mil al resto de los bienes afectados. Acordado en autos sobre ejecución de hipoteca mobiliaria promovidos por don Gabriel Molina Vázquez contra don Esteban Rincón Montiel y su esposa.

Dado en Sevilla a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Magistrado, Juez, Ricardo A. Abundancia. El Secretario, Antonio Jiménez.—902-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

DOMENECH JIMENEZ, Pedro; de treinta y un años, hijo de Pedro y de Teresa, soltero, pintor artístico, natural y vecino de Madrid, con domicilio en calle Los González, 32, actualmente en ignorado paradero; procesado en el sumario número 151 de 1963 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas dentro del plazo de diez días.—(372.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.209 de 1962, Pedro Hernández Barea.—(373.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se anuncia concurso público para la adquisición de vacuna antipoliomielítica por la Dirección General de Sanidad.

Autorizada la Dirección General de Sanidad por Decreto número 174/1964, de 16 de enero, para la adquisición, mediante concurso público, de 5.000.000 de dosis de vacuna antipoliomielítica tipo Sabin, y dispuesto por Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero del año en curso

que el plazo de publicación del anuncio correspondiente quede reducido a diez días, por razones de urgencia, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicho concurso hasta las doce horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente al en que concluye la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Madrid.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad (plaza de España, número 17, Madrid) en la forma que determina la condición séptima del pliego que rige el concurso.

Dicho pliego estará de manifiesto en la Sección Administrativa de la referida Di-

rección General durante el plazo de admisión de proposiciones.

La cuantía de la fianza provisional asciende a cuatrocientas treinta y seis mil pesetas (436.000). Cuando la oferta no se refiera a la totalidad del suministro, la fianza provisional consistirá en el 2 por 100 del valor de la vacuna que se ofrezca.

El acto de apertura de proposiciones será público, y tendrá lugar en la Dirección General de Sanidad a las nueve horas del día hábil siguiente al en que expire el plazo de la presentación de proposiciones, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición novena del pliego que regula el concurso.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.